SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con los memoriales que están pendientes de tramitarse. Sírvase proveer. Cali, 07 de octubre de 2021.
La secretaria,

Diana Patricia Díaz Erazo

Rad. 76001-31-03-004-2020-00143-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

En virtud a los escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE

1.- ACEPTAR la solicitud de embargo de bienes y/o remanentes de propiedad de la sociedad demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE DELAGENTE, contenida en el oficio No. 370/2019-00252-00 del 05 de agosto de 2021, proveniente del juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, decretado dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por la FUNDACION VALLE DEL LILI contra la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE DELAGENTE. RAD. 760013103010-2019-00252-00, por ser la primera comunicación que en este sentido se recibe. Ofíciese.

2.- Líbrese oficio al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que con respecto a la solicitud de embargo y secuestro de los remanentes comunicada mediante oficio No 1.846 fechado el 24 de septiembre de 2021, librado dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por la FUNDACION VALLE DEL LILI contra la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE DELAGENTE, rad. 760013103008-2019-00313-00. **NO SERA** tenida en cuenta, por existir otra solicitud de la misma naturaleza allegada con anterioridad del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali.

3.- líbrese comunicación al BANCO AV VILLAS S.A., informándole que el número de identificación de la entidad demandada es NOIT. 890.303.093-5, a efectos de que se sirva impartirle tramite al oficio No. 1429 del 05 de noviembre de 2020, por medio del cual se le informo de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

/

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **128** DE HOY **11 DE OCTUBRE/2021**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria